

## ANEXO III

### CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS PRUEBAS DE LA FASE DE OPOSICIÓN

Los criterios de valoración establecidos para las dos pruebas de la fase de oposición contemplarán, al menos, los siguientes aspectos:

1. Dimensiones objeto de valoración con expresión de la puntuación máxima asignada a cada una de ellas.

Con el objeto de coordinar las actuaciones de las diferentes especialidades en la valoración de una dimensión esencial y transversal para el Cuerpo de Maestros, como es la corrección ortográfica y el uso correcto de la lengua, la puntuación asignada a dicha dimensión será del 20% de la puntuación total de cada Parte de la Primera Prueba para todas las especialidades.

2. Para cada dimensión, indicadores que concreten dicha valoración

Las dimensiones para cada prueba serán al menos las siguientes:

#### Primera Prueba: Prueba de conocimientos específicos

##### Parte A: Prueba de carácter práctico

- Rigor en el desarrollo del ejercicio de carácter práctico.
- Conocimiento científico de la especialidad.
- Dominio de habilidades técnicas de la especialidad.
- Resolución, en su caso, de ejercicios prácticos.
- En su caso, resultados obtenidos.
- Corrección ortográfica y uso correcto de la lengua de redacción del ejercicio.

##### Parte B: Desarrollo de un tema por escrito.

- Conocimiento científico, profundo y actualizado del tema.
- Estructura del tema, su desarrollo completo y originalidad en el planteamiento.
- Corrección ortográfica y uso correcto de la lengua de redacción del ejercicio.

#### Segunda Prueba: Prueba de aptitud pedagógica.

##### Defensa de la programación didáctica.

- Presentación y aspectos formales ajustados a la orden de convocatoria.
- Justificación y contextualización de la programación.
- Objetivos, competencias (o capacidades a desarrollar en Educación Infantil), contenidos, metodología, criterios de evaluación, procedimiento de evaluación y, en su caso, estándares evaluables.
- Atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

##### Exposición de una unidad didáctica:

- Contextualización.
- Objetivos.



- Competencias (o capacidades a desarrollar en Educación Infantil).
- Contenidos.
- Criterios y procedimiento de evaluación. En su caso, estándares de aprendizaje que se contemplan en la unidad.
- Actividades de enseñanza-aprendizaje que se van a plantear en el aula.
- Recursos para el desarrollo de la unidad.

**Debate con el tribunal:**

- Concreción y corrección en las contestaciones dadas.
- Aportación de argumentos y datos actualizados y/o ampliados respecto de la exposición oral.